



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1099/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 585/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATOS - CÓCERES MARÍA LAURA Y OTRAS/OS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022, de las/os trabajadoras/es que desempeñan tareas en la Dirección de Tránsito, María Laura CÓCERES, María Natalí DOELLO, María Paula DOELLO, Osvaldo Primitivo FERNÁNDEZ, María Virginia FIGÚN, Vanesa Soledad MUJICA, Marilin Solange OTERO, Pamela María Brunilda PARRILLA, Gabriela Alejandra RAMOS, Nicolás Jesús ROMERO, Natalí Alexandra SANTOS y Nélica Raquel FLORES.

Que, el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE solicita la renovación de los contratos de las/os trabajadoras/es mencionadas/os en el párrafo precedente, en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las presentes actuaciones y autoriza la renovación de los contratos.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975 puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985 estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en los párrafos precedentes.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** RENUÉVENSE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato de las/os trabajadoras/es que desarrollan tareas administrativas y de atención al público. Los agentes que a continuación se mencionarán percibirán como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo. del Escalafón General, más el Adicional por Función y Responsabilidad del personal de la Dirección de Tránsito del CINCUENTA por ciento (50%) establecido mediante Acta Acuerdo de fecha 5 de mayo del año 2010 y Acta Acuerdo de fecha 1º de agosto del año 2011. Deberán cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

- María Laura CÓCERES, DNI n.º 33.014.053, con domicilio en Barrio ATE 1, calle Compañero José Lambarri n.º 2535.
- María Natalí DOELLO, DNI n.º 34.938.863, con domicilio en calle Leopoldo Track n.º 1874.
- María Paula DOELLO, DNI n.º 36.318.651, con domicilio en calle Leopoldo Track n.º 1874.
- Osvaldo Primitivo FERNÁNDEZ, DNI n.º 12.095.408, con domicilio en calle Eva Perón n.º 511.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1099/2023**

- María Virginia FIGÚN, DNI n.º 33.679.116, con domicilio en calle Basilio y Eusebio Galeano n.º 2529.
- Vanesa Soledad MUJICA, DNI n.º 30.902.421, con domicilio en calle Alejandro Aguado n.º 1132.
- Marilin Solange OTERO, DNI n.º 32.618.765, con domicilio en calle Juan Gutenberg n.º 829.
- Pamela María Brunilda PARRILLA, DNI n.º 31.567.435, con domicilio en Barrio Arturo Illia, Sector "B".
- Gabriela Alejandra RAMOS, DNI n.º 26.310.496, con domicilio en calle Juan E. Díaz n.º 2265.
- Nicolás Jesús ROMERO, DNI n.º 27.813.151, con domicilio en calle Hermanas Mercedarias n.º 56.
- Natalí Alexandra SANTOS, DNI n.º 34.660.546, con domicilio en Barrio Municipal de Perigan, Casa n.º 26.

**ARTÍCULO 2.º** RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato a la Señora Nélida Raquel FLORES, DNI n.º 23.710.484, con domicilio en calle Adolfo Alsina s/n, Casa n.º 15, Barrio Stella Maris de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales como ordenanza y mantenimiento, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo. del Escalafón General, más el Adicional por Función y Responsabilidad del personal de la Dirección de Tránsito del CINCUENTA por ciento (50%) establecido mediante Acta Acuerdo de fecha 5 de mayo del año 2010 y Acta Acuerdo de fecha 1º de agosto del año 2011. La agente deberá cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.º** Las presentes contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4.º** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar los contratos correspondientes.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*